

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DRA. JESSICA YANNINA AYALA
Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 6 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 19 DE ENERO DE 2018 EDICION N° 10.181

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2757-A

PRORROGA LA LEY 2337-A- (antes ley 7618)

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años, desde su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, del inmueble comprendido en la ley 2337-A (antes ley 7618).

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2970

Resistencia, 29 diciembre 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.757-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.757-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Peppo / Nieves*

s/c.

E:19/1/18

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2758-A

PRORROGA LA LEY 2329-A- (antes ley 7607)

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años, desde su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble comprendido en la ley 2329-A, (antes ley 7607).

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2971

Resistencia, 29 diciembre 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.758-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.758-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Peppo / Nieves*

s/c.

E:19/1/18

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2759-A

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en el departamento Mayor Luis Fontana, cuya identificación catastral se detalla a continuación:

a) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección E -

Chacra 7 - Manzana 22- Parcela 1 a 18-

Superficie Parcela 1: 6As — 80 Cas. (Plano 14/008/94)

Superficie Parcela 2: 9As — 40 Cas. (Plano 14/008/94)

Superficie Parcela 3: 6As — 80 Cas. (Plano 14/008/94)

Superficie Parcela 4: 4As — (Plano 14/008/94)

Superficie Parcela 5: 4As — (Plano 14/008/94)

Superficie Parcela 6: 4As — (Plano 14/008/94)

Superficie Parcela 7: 4As — (Plano 14/008/94)

Superficie Parcela 8: 4As — (Plano 14/008/94)

Superficie Parcela 9: 4As — (Plano 14/008/94)

Superficie Parcela 10: 6As — 80 Cas. (Plano 14/008/94)

Superficie Parcela 11: 9As — 40 Cas. (Plano 14/008/94)

Superficie Parcela 12: 6As — 80 Cas. (Plano 14/008/94)

Superficie Parcela 13: 4As — (Plano 14/008/94)

Superficie Parcela 14: 4As — (Plano 14/008/94)

Superficie Parcela 15: 4As — (Plano 14/008/94)

Superficie Parcela 16: 4As — (Plano 14/008/94)

Superficie Parcela 17: 4As — (Plano 14/008/94)

Superficie Parcela 18: 4As — (Plano 14/008/94)

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 15.640 — Departamento Mayor Luis J. Fontana.

Propietario: Roberto Antonio Gorostizo (100%).

ARTÍCULO 2°: El inmueble expropiado en el artículo 1° de la presente, será destinado a la construcción de un plaza pública en beneficio de los habitantes de la localidad de Villa Angela.

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la

presente expropiación de conformidad al destino y alcance señalado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º: El gasto el cumplimiento de la presente, será imputado a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Rubén Dario Gamarra, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2972

Resistencia, 29 diciembre 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.759-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.759-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Barsesa

s/c.

E:19/1/18

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2760-E

ARTÍCULO 1º: Institúyese como Día del Pastor Evangélico, el tercer domingo de septiembre de cada año.

ARTÍCULO 2º: Incorpórase al calendario escolar único y permanente de efemérides, el día instituido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Rubén Dario Gamarra, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2973

Resistencia, 29 diciembre 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.760-E; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.760-E, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Nievas

s/c.

E:19/1/18

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2761-G

ADHIERE A LA LEY NACIONAL 27.360

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA
PERSONAS MAYORES

ARTÍCULO 1º: Adhiérese la Provincia a la ley nacional 27.360, que aprueba la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos (OEA).

ARTÍCULO 2º: Institúyese el día el 23 de mayo de cada año como el "Día Provincial de la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores", fecha en la que nuestro país ratificó su adhesión a través del decreto 375/15.

ARTÍCULO 3º: La autoridad de aplicación de la presente, será el Ministerio de Desarrollo Social, quien deberá promover políticas de concientización y capacitación dirigidas a la población.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Rubén Dario Gamarra, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2974

Resistencia, 29 diciembre 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.761-G; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.761-G, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Nievas

s/c.

E:19/1/18

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
LLAMADO A LICITACIÓN

Objeto: SUSTITUCIÓN DEL EDIFICIO ESCOLAR

E.E.S. N° 187 – E.E.P. N° 976 – PARAJE SAN MANUEL – ELESPIÑILLO

Licitación Pública N°: 16/ 2017

Presupuesto Oficial: \$ 27.190.133,17

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 06/02/2018 Hora: 11:00 hs.

Lugar: Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 06/02/2018 Hora: 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 20.000,00

Lugar de Adquisición del Pliego:

Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Financiamiento

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR

Provincia del Chaco

Presidencia de la Nación

Téc. César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c

E:8/1 V:19/1/18

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
 Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N°11/2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ANTICONCEPTIVOS PARA CUBRIR LA DEMANDA DE APROXIMADAMENTE DOS (2) MESES DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA PROVINCIA, QUE DEPENDEN DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN HUMANA RESPONSABLE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS (\$ 2.540.500,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de febrero de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.02.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 05.02.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
#####

LICITACION PUBLICA N°12/2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ANTICONCEPTIVOS PARA CUBRIR LA DEMANDA DE APROXIMADAMENTE DOS (2) MESES DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA PROVINCIA, QUE DEPENDEN DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN HUMANA RESPONSABLES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.522.575,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de febrero de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.02.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 05.02.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
#####

LICITACION PUBLICA N° 05/2018

OBJETO: LOCACIÓN DE UN (1) INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA UNIDAD DE FOR-

TALECIMIENTO Y GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES. RESOLUCION N° 2766/2017. S.G.G.y C.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil (\$ 2.344.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 15 de febrero de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.02.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 01.02.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Ma. Romina Romero

a/c. Dpto. de Gestión y Perfeccionamiento

s/c **E:19/1 V:24/1/18**

>*<

MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2.017
RESOLUCIÓN N°1.253 /2.017.-**

OBJETO: Compra de 1221 m3 (un mil doscientos veintiún metros cúbicos) de HORMIGON H30 destinado a la PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA de la obra: "Construcción de Veinte Cuadras de Pavimento de la Avenida Sarmiento de la Ciudad de Machagai". PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA: Avenida Sarmiento 300 al 500, Entre las Calles Corrientes y Reconquista.

LUGAR DE APERTURA: Departamento de Compras y Suministros - Secretaría de Economía sito en calle Néstor Kirchner N° 70, Machagai (Chaco).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: el día miércoles 31 de Enero de 2018, a las 18:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 53.724,00 (Pesos, Cincuenta y Tres Mil Setecientos Veinticuatro c/ cero centavos). -

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Departamento de Compras y Suministros Secretaría de Economía sito en calle Néstor Kirchner N° 70, Machagai (Chaco), días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.-

Juan Manuel García, Intendente

s/c **E:19/1 V:24/1/18**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
**SERVICIO PENITENCIARIO Y
 DE READAPTACIÓN SOCIAL**

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18

OBJETO: Adquisición de (11.600) litros de Gasoil Euro Diesel, destinados a los vehículos pertenecientes al Departamento Seguridad y Traslado, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de febrero y marzo del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS (\$ 313.400,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General

Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 29 de enero de 2018 09:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 16 de enero de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS QUINCE (\$ 315,00) en sellado de ley.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/18

OBJETO: Adquisición de (6.500) litros de nafta Súper Infinia y (5.000) litros de Gasoil Euro Diesel, destinados a los vehículos pertenecientes a la flota penitenciaria, asignados a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, como así también a los grupos electrógenos, desmalezadoras y tractor, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de febrero y marzo del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 334.600,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 29 de enero de 2018 09:30 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 16 de enero de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 335,00) en sellado de ley.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18

OBJETO: Adquisición de (10.379,5) kilogramos de pan y (432,5) kilogramos de carne vacuna pulpa, (807,5) kilogramos de pollos, (559) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento diario de (733) personas, distribuidas entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I y personas alojadas en comisarias del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de febrero y marzo del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 292.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 29 de enero de 2018 11:00horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 16 de enero de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin

Oficial Principal - Sección Compras

s/c

E:19/1 V:24/1/18

CONVOCATORIAS

CLUB ATLETICO REGIONAL "DISCIPLINA Y RESPETO" CONVOCATORIA

Sres. Socios: La Comisión Directiva del Club Atlético Regional "Disciplina y Respeto" de acuerdo a las disposiciones del Art. 22 de nuestro Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 05 de febrero 2018 a las 19,00 hs., en la sede social Lisandro de la Torre 2125, Resistencia, Chaco a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de 2 (dos) socios, para refrendar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de: Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos, Notas Complementarias, Informe del Auditor e Informe Revisores de Cuentas, correspondiente el Ejercicio N° 61, finalizado el 31 de Diciembre de 2017.
3. Elección de una comisión escrutadora de votos de 3 (tres) socios Asambleístas.
4. Elección de miembros de la Comisión Directiva (6 titulares y 2 suplentes) y de la Comisión Revisora de Cuentas (1 Titular y 1 Suplente), por 2 (dos) años de mandato, según Título Tercero, Art. 16 del Estatuto.
5. Actualización de la Cuota Social.

Oscar Fernández
Secretario

Juan Carlos Castro
Presidente

R.N° 171.153

E:19/1/18

CONTRATOS SOCIALES

DYCAM S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E-3-2017-7765-E, se hace saber por un día, que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 15 de diciembre del año dos mil diecisiete, el Sr. Luque, Víctor Germán, argentino, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 33.839.598, de estado civil en concubinato, Profesión Contador Público, domiciliado en calle 9 de Julio 329, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña; el Sr. Giordano, Rubén Pablo, argentino, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 27.439.097, de estado civil soltero, Profesión Analista en sistemas de Información, domiciliado en Mz. 33 Pc. 7, Bº Puerta del Sol, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, y el Sr. Bohacec, Leandro Iván, argentino, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 36.606.264, de estado civil casado, Profesión Técnico en desarrollo de Software, domiciliado en Mz. 10 Pc. 19, Bº Mariano Moreno, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, han constituido una sociedad que se denominará DYCAM S.A.S., estará domiciliada en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1.- Consultoría e ingeniería tecnológica, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. 2.- La elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos y de

consultoría e integración de tecnologías de la información y la elaboración, producción, publicación y comercialización de software, en aplicativos de escritorio, móvil, web y servicios relacionados. 3.- La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento de cualquier clase de equipo informático, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. 4.- La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias. 5.- La promoción, creación y participación en empresas y sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas por la propia Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. 6.- Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior;. 7.- Podrá presentarse en, licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional; Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. 8.- Podrá realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. El capital social estará integrado por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), divididos en 300 acciones de igual valor nominal a razón de PESOS 100 cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto 300 acciones por un valor nominal de PESOS 30.000,00, capital que se encuentra suscripto en dinero en su totalidad. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias. El capital suscripto podrá aumentarse por cualquiera de los medios que admite la ley, igualmente podrá disminuirse con sujeción a los requisitos que la ley señala, en virtud de la correspondiente reforma estatutaria, aprobada por los accionistas e inscrita en el Registro Público. El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los accionistas a integrar el saldo dentro de los dos (2) años desde la firma del presente instrumento. El cargo de administrador será ocupado por el Sr. Luque, Víctor Germán, argentino, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 33.839.598, de estado civil en concubinato, Profesión Contador Público, domiciliado en calle 9 de Julio 329, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. Bohacec, Leandro Iván, argentino; mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 36.606.264, de estado civil casado, Profesión Técnico en desarrollo de Software, domiciliado en Mz. 10 Pc .19, B° Mariano Moreno, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña; durarán en el cargo indefinidamente. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.354

E:19/1/18

LUBRICITY S.A.S.

EDICTO.- Por disposición del Registro Público de Comercio e Inspección de Personas Jurídicas de Resistencia, en los autos: "**LUBRICITY S.A.S. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte, N° E-3-2017-29171 "A" ordena hacer saber por un día que: Por Contrato Social de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, los señores LANDRISCINA, DIEGO, contador público, Documento Nacional de Identidad número 31.676.307, CUIT/CUIL N° 20-31676307-4, nacido el 2 de abril de 1986, y Don LANDRISCINA, RENZO, argentino, ingeniero electromecánico, Documento Nacional de Identidad número 31.236.017, .CUIT/CUIL N° 23-31236017-9, nacido el 4 de octubre de 1984, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 40, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, convienen en constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que girará bajo la denominación de "LUBRICITY S.A.S.", y tendrá su domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 40, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, cuya duración será de ochenta años (80 años), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, que tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, Lavado automático y manual de vehículos automotores, Reparación de cámaras y cubiertas (incluye reparación de llantas), Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas, Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, cerraduras no eléctricas y grabado de cristales (incluye instalación y reparación aletas, burletes y colisas), Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental, reparación y recarga de baterías, instalación de alarmas, radios, sistemas de climatización, Tapizado y retapizado de automotores, Reparación y pintura de carrocerías, colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores, Instalación y reparación de caños de escape y radiadores, Mantenimiento y reparación de frenos y embragues, Instalación y reparación de equipos de gnc, Mantenimiento y reparación del motor n.c.p., mecánica integral (incluye auxilio y servicios de grúa para automotores). b) Venta al por menor y al por mayor de combustible para vehículos automotores y motocicletas (incluye lubricante y refrigerantes). c) Ventas de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores. d) Importación de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores .El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en ochocientos (800) acciones de valor nominal :pesos CIEN (\$ 100) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, en partes iguales, e integran en efectivo el 25% cada uno en este acto y el 75% en un plazo de dos (2) años. La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio LANDRISCINA, DIEGO, DNI N° 31.676.307, en carácter de socio administrador, quien durará en el cargo mientras dure la sociedad. La fecha de cierre de ejercicio comercial será el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, ... de ... de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.355

E:19/1/18

>*<

F.V.S. S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**F.V.S. S.A.S. s/Inscripción de Estatuto Social**", Expte. N° E3-2017-7852-E, hace saber por un día que: conforme Instrumento de Constitución de fecha 31 de Octubre de 2017, el señor socio SOUILHE,

NAHUEL, mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentino, de profesión abogado, domiciliado en calle Marcelo T. de Alvear 479, de la ciudad de Resistencia, con Documento Nacional de Identidad N° 28.625.102, CUIT N° 20-28625102-2, ha constituido una sociedad por acciones simplificada denominada: F.V.S S.A.S., con sede social Necochea 667 piso 1, dpto B, Resistencia, Chaco, con un plazo de 99 años. El capital social se establece en la suma de en Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción. La sociedad tendrá por objeto la realización y el desarrollo, en el país o en el extranjero, ya sea actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Mediante la explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de invernada y/o cría de ganado, tambos y cabañas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mestización, compra, venta, engorde a campo, semi-intensivo, intensivo, servicio de hotelería para ganado mayor y menor, criadero de ganado bovino, porcino, equino, avícola, permuta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivo y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, y preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados, cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad, así como la compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Explotación de todo lo relacionado con la industria frigorífica, cámaras frigoríficas y carnicerías en toda su variedad de productos complementarios en general; y todo lo relacionado con la compra, venta, distribución, exportación e importación al mayor y al por menor de todo tipo de carnes, bien sea de res, porcino, aves, pescado, además, todo bien de consumo, quesos, verduras, confitería, productos avícolas, alimentos procesados o no, entre otros. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. C) Industriales: Mediante la industrialización de materias primas en general y en especial sobre materias agrícolas y ganaderas, carnes, sebo, lana, cueros, productos forestales, elaboración de productos lácteos, fabricación de alimentos balanceados, herramientas, elaboración de materiales plásticos, productos o subproductos sintéticos, utilización de fraccionadora, y todo lo necesario para la elaboración de productos textiles, madereros, metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país o del exterior. La sociedad podrá realizar además todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación

con la enunciación precedente. D) Servicios: Transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas, productos alimenticios, equipajes, combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar seguros, auxilios, reparaciones y remolques; Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados; Entrenar y contratar personal para ello; Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos; Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes componentes, para adecuarlo a los fines dichos; Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. E) La realización de operaciones de afianzamiento financiero, comercial o de otro tipo, incluyendo, aunque no limitándose a el otorgamiento de avales, fianzas y/u otras garantías, reales o no, tendientes a asegurar y garantizar obligaciones de la Sociedad o de terceros. Realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza y en general de compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, y F) La realización, sin limitación alguna, de todo tipo de operaciones lícitas, incluyendo sin limitación, la exportación e importación, que se relacionen con el objeto social, pudiendo actuar en negocios y/o industrias derivadas, subsidiarias y/o complementarias y/o afines de los anteriormente mencionados. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita no prohibida por este contrato, adquirir derechos y contraer obligaciones. Intervenir en todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social, pudiendo intervenir en licitaciones y/o Concurso de Precios públicas o privadas de particulares o del estado Nacional, Provincial o Municipal. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. La sociedad prescinde de la sindicatura. El administrador titular será Nahuel Souilhe, con Documento Nacional de Identidad N° 28.625.102, y el administrador suplente será Juan Emanuel Niella, con Documento Nacional de Identidad N° 35.690.916, durando en tal calidad por plazo indeterminado. La fecha de cierre de ejercicio es el 30 de Septiembre de cada año. Resistencia, Chaco, a los 16 días de enero de 2018.

Dra. Ibis V. Monguet

Directora General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 171.352

E:19/1/18